



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 11 # 8-60 Piso 2
Funza - Cundinamarca

Funza, Cundinamarca. Veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023)

ORDINARIO LABORAL - PRIMERA INSTANCIA - (CONTRATO DE TRABAJO) - 25286-3105-001-2022-00184-00
DEMANDANTE: IVÁN CAMILO GÓMEZ HERNÁNDEZ
DEMANDADO: BIO ESTERIL S.A.S.

Verificado el cartulario procesal, el Juzgado dispone:

1. Reconózcase y téngase a la abogada LAURA CAMILA HURTADO GÓMEZ como apoderada judicial de la parte demandante en los términos y para los fines conferidos en el memorial poder.
2. Requiérase a la apoderada judicial de la parte actora para que, proceda a notificar a la demandada BIO ESTERIL S.A.S. en los términos del art. 8 de la Ley 2213 de 2022, o en la forma prevista en los art. 291 y s.s. del C.G.P. en concordancia con lo dispuesto en el art. 29 del C.P.T. y de la S.S.; lo anterior comoquiera que el citatorio remitido a la demandada no se compadece de lo dispuesto en el art. 291 del C.G.P., en el entendido que, le indicó a la pasiva que debía comunicarse por correo electrónico con el despacho, sin tener en cuenta que, lo señalado por la referida norma es que el término allí señalado es para que concurra presencialmente al despacho a recibir notificación personal, lo cual es diametralmente distinto.

NOTIFIQUESE (1)

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

PROYECTÓ CMR

Monica Cristina Sotelo Duque

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6b30ae12432500a612fb8d8f850f0fb546e1c3558822be7478be85556c1b878**

Documento generado en 20/01/2023 02:14:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>